

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.500,00	Gastos de personal20.880,00
Impuestos indirectos2.050,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...30.350,00
Tasas y otros ingresos3.280,00	Transferencias corrientes225,00
Transferencias corrientes11.975,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales20.850,00	Inversiones reales45.200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital300,00
Transferencias de capital15.300,00	TOTAL GASTOS96.955,00
TOTAL INGRESOS96.955,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Momblona, 14 de enero de 2022.- El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

95

BOPSO-13-31012022